



**Resolución (8856)
12 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en la Organización Nacional de Mujeres Liberales en el Departamento de Antioquia y Miembro de la Convención Departamental de Antioquia y se adoptan otras decisiones”

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE MILITANTES POR VOTO DIRECTO PARA CONFORMAR DIRECTORIOS Y CONVENCIONES MUNICIPALES, LOCALES DE BOGOTÁ D.C., DEPARTAMENTALES, DE BOGOTÁ D.C. Y CONVENCION NACIONAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, modificada por la Resolución 7984 del 12 de agosto de 2024 y de conformidad al parágrafo segundo del artículo 43 de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024, la Sra. **ALMA DELIA ARIAS MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.894.471, fue acreditada para integrar la Convención Departamental de Antioquia y la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que mediante Resolución No. 8058 del 1 de septiembre de 2024, **“Por la cual se acreditan las integrantes de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales de Antioquia, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”**. la Sra. **ALMA DELIA ARIAS MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.894.471, fue acreditada como miembro de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Antioquia, para un periodo Estatutario de dos (2) años, esto es, hasta junio de 2026 y/o hasta que la Dirección Nacional Liberal convoque un nuevo proceso de elección.

Que la Sra. **ALMA DELIA ARIAS MARÍN** el día 25 de julio de 2025, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, esto es, a la dignidad Convencionista Departamental de Antioquia, miembro de la de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Antioquia.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada el día 25 de julio de 2025, por la Sra. **ALMA DELIA ARIAS MARÍN** a la militancia en el Partido Liberal Colombiano y los cargos por ella ostentados, con ello a los demás derechos que la militancia en el Partido le otorguen.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. REGISTRAR EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AFILIADOS “SIRA” la renuncia presentada el día 25 de julio de 2025, por la Sra. **ALMA DELIA ARIAS MARÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. 21.894.471, a la calidad de militante del Partido Liberal Colombiano y con ello, a todos los derechos que ostenta, entre otros, a la dignidad Convencionista Departamental de Antioquia, miembro de la de la Asamblea Departamental de Mujeres Liberales del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 2. REMÍTASE al Consejo Nacional Electoral para lo su competencia

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el día 25 de julio de 2025.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Proyectó Luis Francisco Rincón amaya

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico